

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.246-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Excelentísimo Señor Hipólito Mejía Domínguez, Presidente de la República Dominicana, se ha distinguido por sus relevantes méritos en pro de consolidar la democracia, el desarrollo y ampliar las excelentes relaciones bilaterales económicas y comerciales, así como los vínculos de amistad que tradicionalmente han unido a los pueblos y gobiernos de la República Dominicana y Nicaragua.

#### II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la Orden Rubén Darío en el Grado de Collar, al Excelentísimo Señor Hipólito Mejía Domínguez, Presidente de la República Dominicana.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Hipólito Mejía Domínguez.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de junio del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.